

	POLÍTICA		CÓDIGO:	HSE-POL-03
	SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN:	05
			FECHA:	17/03/2026
			PÁGINA:	1 DE 1

La prevención de accidentes de tránsito es una prioridad para nuestra compañía, por esta razón **CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S.** y su representante legal se comprometen a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en áreas operativas, en las instalaciones de la empresa, en las vías públicas y durante los desplazamientos laborales en misión e in itinere.

Todos los contratistas, subcontratistas y personal propio provistos con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor diaria son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen por parte de la empresa, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social del personal, contratistas, subcontratistas, comunidad y/o medio ambiente.

CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. reconoce la importancia de sus trabajadores y se compromete, desde la Gerencia, a documentar, implementar y mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), destinando los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para garantizar su eficacia.

Para cumplir este propósito, la empresa establece los siguientes parámetros:

- ✓ Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial. Asimismo, se compromete a la mejora continua del PESV, utilizando los resultados de auditorías e indicadores para fortalecer los mecanismos de prevención y control.
- ✓ Servir como marco de referencia para el establecimiento de los objetivos en seguridad vial, orientados a la prevención y control de riesgos viales.
- ✓ Promover la participación en las actividades de capacitación, talleres y demás estrategias orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las normas de tránsito y adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- ✓ Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía o terceros provistos para el ejercicio de la labor, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes.
- ✓ Destinar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.
- ✓ Asegurar la articulación del PESV con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando coherencia en la gestión de la seguridad vial.

La presente Política cuenta con el total respaldo económico de la Gerencia mediante presupuesto anual, es divulgada a todo el personal de la empresa, está disponible para las partes interesadas y será revisada, actualizada y mejorada al menos cada tres (3) años, o antes si las condiciones lo requieren.

Para constancia se firma el 17 días del mes de marzo de 2026 en la ciudad de Bogotá

Nancy Rodriguez
Representante Legal